I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001112 /2013

Cerrillos, 17 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2936/2013 y N°100/2797/2013; el Ordinario N°400/484/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°139 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/461/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1766 de 2012 de Hacienda; la póliza de fidelidad de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Teatro constituye en sí mismo una fuente muy valiosa de formación a nivel histórico, creativo, terapéutico, crítico y generador de contextos familiares y sociales.

Que, el teatro ha gozado durante muchos siglos del fervor y de la afición del público y en muchos momentos ha sido una de las principales formas de diversión de la gente de todas las clases sociales. Ello fue así porque llegó a ser un espectáculo entretenido que atraía, divertía y además tenía una determinada función social.

Que, la obra "La mujer de antes", dirigida por Alessandra Guerzoni, proyecto FONDART que a través de un compromiso adquirido con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos es de cero costo, de esta forma el apoyo que se debe prestar es la difusión a través de medios de comunicación (web municipal, redes sociales), y también en la impresión de material de difusión (lienzos, volantes, etc.).

Que, la obra se centra en reflejos de la sociedad, donde el público como espejo se siente identificado a través del drama que las relaciones humanas crean en el día a día. Este contexto ayuda a la superación constante como individuos únicos de una sociedad en constante cambio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Teatro en Cerrillos, La Mujer de Antes"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Acercar las expresiones artísticas teatrales de alto nivel a la comunidad de Cerrillos.
- Promover y acercar obras de teatro de temáticas sociales a la comunidad.
- Acercar a través de Focus Group las temáticas y contextos tratados en la obra teatro en organizaciones sociales.
- Promover la actividad del teatro como medio de discusión y pensamiento crítico en la comunidad de Cerrillos.

2. El Programa consta de 2 actividades, las que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001112 /2013

- Se realizarán Focus Group con organizaciones sociales de la comuna en fechas y horarios establecidos por la compañía teatral.
- Se realizarán 2 funciones de la obra "La Mujer de Antes", los días 22 y 23 de Junio a las 20:00Hrs, en el Teatro del Centro Cultural Tío Lalo Parra.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamento de Cultura con el apoyo del Departamento de Servicios Generales.

4. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento realizará la adquisición de Lienzos, Volantes y Afiches, para ser instalados en diversos puntos de la comuna, por un monto total de $500.000.- (quinientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña **Ximena Caro Díaz**, Jefa de Relaciones Públicas, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos), para gastos de representación (atención de artistas, jugos, galletas, té, café, etc.), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.07.001 "Servicio de Publicidad" y 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1112 /2013

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Departamento de Cultura
Departamento de Servicios Generales
Cuentadante
Secplan
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA